



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: uoc.nuevaalborada@gmail.com

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



Nueva Alborada, 31 de julio de 2025

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de realizar las aclaraciones pertinentes en el marco de la Adjudicación por Menor Cuantía Nacional denominada; **“Reparaciones Varias En Instituciones Educativas Del Distrito De Nueva Alborada”** ID N° 465.566

Es importante señalar que el Comité de Evaluación manifiesta que;
Conforme al artículo 80 del Decreto N.º 2264/24, en su primer párrafo, se establece que:
“...cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada”.

Dado que el precio total ofertado constituye un elemento esencial de la propuesta económica, cualquier corrección implicaría modificar el contenido fundamental de la oferta, lo cual está expresamente prohibido vulneraría el principio de igualdad entre oferentes, según lo dispuesto en el marco normativo vigente.

En este caso, la corrección del error exigiría modificar el monto ofertado o interpretar la intención del oferente, lo que compromete la transparencia, la igualdad de condiciones y la legalidad del proceso. Por lo tanto, y en cumplimiento de la Ley 7021/2022 y los principios que rigen la contratación pública, se concluye que la oferta debe ser descalificada, al contener un error aritmético no corregible por afectar un elemento esencial de la propuesta.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del presente llamado según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente



.....
Lic. Nora Martínez
Responsable de UOC